INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SID-046-2022.

MINIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZON SOCIAL	FECHA DE RECIBIDA
CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	1/11/2022 7:14 PM
MAGIER DUPPERLEY MEDINA	1/11/2022 11:01 PM
MHD S.A.S	1/11/2022 11:43 PM
EVER JOSE PATERNINA BALETA	2/11/2022 12:21 AM
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	2/11/2022 12:53 AM
JULIO CASTRO	2/11/2022 6:42 AM

2. **PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

PRESUPUESTO OFICIAL: $40.093.955.

RAZON SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRONICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	$ 36.133.160	$ 36.133.160	N/A.
MAGIER DUPPERLEY MEDINA	$32.120.000	$32.120.000	N/A.
MHD S.A.S	$30.797.200	$30.797.200	N/A.
EVER JOSE PATERNINA BALETA	$37.794.400	$37.794.400	N/A.
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	$26.194.755	$26.194.755	N/A.
JULIO CASTRO	$32.075.164	$32.075.164	N/A.

Para establecer el orden en el cual se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, se organizan de acuerdo con el valor ofertado corregido contenido en el Formulario 1, en orden ascendente, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Nº	RAZON SOCIAL	VALOR
PROPONENTE CON MENOR VALOR	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	$26.194.755
PROPONENTE CON SEGUNDO MENOR VALOR	MHD S.A.S	$30.797.200
PROPONENTE CON TERCER MENOR VALOR	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	$32.075.164
PROPONENTE CON CUARTO MENOR VALOR	MAGIER DUPPERLEY MEDINA	$32.120.000
PROPONENTE CON QUINTO MENOR VALOR	CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	$ 36.133.160
PROPONENTE CON SEXTO MENOR VALOR	EVER JOSE PATERNINA BALETA	$37.794.400

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

3. ANALISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en casal de rechazo señaladas en la invitación.

CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA
MAGIER DUPPERLEY MEDINA
MHD S.A.S
EVER JOSE PATERNINA BALETA
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA, se encuentra incurso en la causal de rechazo No. (e) establecida en el numeral 5. Toda vez que, no subsanó los documentos solicitados en el informe preliminar de evaluación.

PROPONENTE 2: MAGIER DUPPERLEY MEDINA.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente MAGIER DUPPERLEY MEDINA, no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 3: MHD S.A.S.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente MHD S.A.S, se encuentra incurso en la causal de rechazo No. (e) establecida en el numeral 5. Toda vez que, no subsanó los documentos solicitados en el informe preliminar de evaluación.

PROPONENTE 4: EVER JOSE PATERNINA BALETA.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente EVER JOSE PATERNINA BALETA, se encuentra incurso en la causal de rechazo No. (e) establecida en el numeral 5. Toda vez que, no subsanó los documentos solicitados en el informe preliminar de evaluación.

PROPONENTE 5: CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S, se encuentra incurso en la causal de rechazo No. (e) establecida en el numeral 5. Toda vez que, no subsanó los documentos solicitados en el informe preliminar de evaluación.

PROPONENTE 6: JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente JULIO ANDRES CASTRO GONZALE, está incurso en la causal de rechazo "S" la cual dice lo siguiente: *"En caso que se limite la convocatoria a mipyme no cumpla con las condiciones señaladas en la invitación"*, puesto que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes del Departamento de Sucre, y el domicilio del mencionado oferente es la ciudad de Bogotá, tal como consta en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio presentado en la oferta, por lo que no será tenida en cuenta para la evaluación y su oferta se procede a RECHAZAR.

3.1. CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

Nº	RAZON SOCIAL	RECHAZADO/NO RECHAZADO
PROPONENTE CON MENOR VALOR	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	RECHAZADO
PROPONENTE CON SEGUNDO MENOR VALOR	MHD S.A.S	RECHAZADO
PROPONENTE CON TERCER MENOR VALOR	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	RECHAZADO
PROPONENTE CON CUARTO MENOR VALOR	MAGIER DUPPERLEY MEDINA	NO RECHAZADO
PROPONENTE CON QUINTO MENOR VALOR	CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	RECHAZADO
PROPONENTE CON SEXTO MENOR VALOR	EVER JOSE PATERNINA BALETA	RECHAZADO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL UNICO PROPONENTE DECLARADO HABIL:

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta, tarjeta profesional en el área de la ingeniería civil y/o aval de la propuesta	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE

8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		HÁBIL

Una vez verificados los documentos subsanados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, es declarado HÁBIL.

7.2. CAPACIDAD TECNICA.

7.2.1. PERSONAL REQUERIDO

PERFIL SOLICITADO	PROFESIONALES PROPUESTOS.	HABIL / NO HABIL
Director de Interventoría Título profesional de Ingeniero (a) Civil y/o arquitecto (a) GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como director de Interventoría cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	Subsanó en debida forma aporta el diploma del profesional.	HABIL

Residente Título profesional de Ingeniero (a) Civil (a). GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como residente de Interventoría cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	Subsanó en debida forma aporta el diploma del profesional.	HABIL
TOTAL		HABIL.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, es declarada HABIL.

7.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial.	El oferente aporta el acta final del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS	CUMPLE.

No se aceptarán contrato en ejecución, así como tampoco subcontratos. En caso de que el contrato presentado contenga actividades diferentes a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos, solo se tendrán en cuenta a la hora de la verificación el valor correspondiente a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No se aceptan contratos en ejecución.	CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE"la cual cumple con lo solicitado en el numeral 11 del documento denominado invitación pública.	
OBSERVACIÓN.		HABIL

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA., encontramos que la oferta presentada por el proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, es declarada HABIL.

7.4. EVALUACION ECNOMICA.

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	% con respecto al presupuesto oficial
4	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	$ 32.120.000	%80.112

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso, en lo que respecta a LA EVALUACION ECONOMICA., y dándole aplicabilidad a la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo que concierne al manejo de los precios artificialmente bajos, el cual señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" , encontramos que el oferente está por encima del 80% que establece la guía, por lo es declarado HABIL.

7.5. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, subsano los documentos solicitados en el informe preliminar, con respecto a la capacidad técnica y jurídica y cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada HABIL.

REQUISITOS HABILITANTES	**HABIL / NO HABIL.**
CAPACIDAD JURIDICA.	HÁBIL
CAPACIDAD TECNICA.	HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
EVALUACION ECONOMICA	HÁBIL
TOTAL	HÁBIL

8. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Que, para el presente proceso de selección se presentaron Seis (6) ofertas, presentadas por:

CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA
MAGIER DUPPERLEY MEDINA
MHD S.A.S
EVER JOSE PATERNINA BALETA

CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

Que las ofertas presentadas por CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA, MHD S.A.S, EVER JOSE PATERNINA BALETA, CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S y JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ, fueron RECHAZADAS, conforme lo señalado en el presente documento.

Que la propuesta presentada por; MAGIER DUPPERLEY MEDINA cumple con todos los criterios establecidos en la invitación pública.

Que en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el Secretario de Infraestructura del departamento e Sucre recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el contrato de Mínima Cuantía No. MC-SID-046-2022, al proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.837.708, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($32.120.000) M/CTE.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los (11) días del mes de noviembre de 2022.

SAUL ALBERTO MARTINEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos técnicos	Aldair Meza Hernández	Asesor externo Subsecretaria de Gestión de la Contratación	
Proyectó aspectos jurídicos	Irina Luna Narváez	Asesora externo Subsecretaria de Gestión de la Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			